

Córdoba, 11 de Diciembre de 2014.-

**VISTO:**

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) del Sr. Tomás DEL CORRO, al 31 de Diciembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Miguel ARACH, Director del Área Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado, ha fundamentado su pedido de renovación en la necesidad de continuar con los servicios del Agente, personal contratado a su cargo.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 5 de la O.H.C.S. 5/12 y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

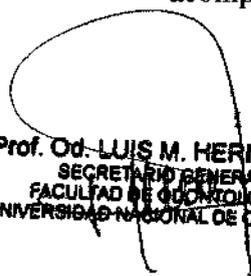
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Tomás DEL CORRO, CUIL N° 20-35090885-5, desde el 1 de Enero al 30 de Abril de 2015. Retribuir al Agente, con una asignación de \$6.850,- (pesos seis mil ochocientos cincuenta) mensuales..

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12.

**ARTÍCULO 3º:** Impútese el egreso a los fondos de Recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

**ARTÍCULO 4º:** Tómesese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.



Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MIRTA SPADLIERO de LUTFI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 806  
mf.